



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Lic. Jorgelina CHALE (DNI 13.392.089), presentada por la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que por Resolución N° 1913/15 del Consejo Superior se acepta a la Lic. Jorgelina CHALE como aspirante a Magister en Docencia Universitaria.

Que la Facultad Regional Rosario presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga de la mencionada aspirante.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha evaluado la presentación y consideró que resultan atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Directora de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Jorgelina CHALE, aspirante a Magister en Docencia Universitaria, una prórroga de DOCE (12) MESES a partir de la aprobación de la presente Resolución, para defender y aprobar su tesis denominada "Los procesos de comunicación, el estilo de gestión la cultura organizativa. El caso de la Universidad de Concepción del Uruguay. Unidad Académica Sede Rosario".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1083/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior